



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE MINIMA CUANTIA (Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

DEPENDENCIA SOLICITANTE: VIA PARQUE ISLA DE SALAMANCA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 1°. del Decreto 3572 de 2011, se crea la Unidad Administrativa denominada PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional. La entidad estará encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se estableció que cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, Las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación.

La Vía Parque Isla De Salamanca (VIPIS), se encuentra ubicado en los municipios de Pueblo viejo y Sitio nuevo, y en cumplimiento de su función institucional desarrollan procesos misionales y de apoyo para garantizar la conservación de las áreas protegidas; las cuales para realizar su operación han sectorizado el manejo y cuentan 2 cabañas (Los Cocos y Carabineros) donde se realizan actividades de Prevención, Vigilancia y Control.

El Vía Parque Isla de Salamanca cuenta con una extensión de 56.200 hectáreas, por su ubicación geográfica y al estar constituida por el mar caribe y el complejo lagunar de la ciénaga grande de Santa Marta., es una área adscrita a la Dirección Territorial Caribe de Parques Nacionales Naturales, entidad encargada de la administración y manejo de los Parques Nacionales, que en su nivel local desarrolla entre otras funciones la de Coordinar con los distintos actores institucionales y sociales los procesos de participación en las áreas del sistema, sus zonas amortiguadoras y otras figuras de manejo territorial que conforman los sistemas regionales de áreas protegidas, de acuerdo con las orientaciones de la Dirección General, Subdirecciones y la Dirección Territorial.

En estas cabañas pernoctan funcionarios y contratistas quienes debido a la naturaleza misma de sus funciones y obligaciones requieren permanecer dentro del Parque, durante varios días, razón por la cual deben preparar sus alimentos haciéndose indispensable contar con instalaciones e insumos que presten los servicios adecuados para garantizarles una estancia digna, ya que las diferentes sedes no cuentan con el servicio de gas domiciliario.

Por lo expuesto anteriormente, se requiere contar con la recarga de cilindros de gas para el funcionamiento de las cocinas de los puestos de control para la preparación de alimentos como elemento mínimo básico de sostenimiento de los colaboradores de las Áreas Protegidas quienes ejecutan actividades misionales, así como asegurar un mínimo de bienestar y comodidad al personal vinculado al mismo.

En consecuencia, se requiere adelantar los trámites para la publicación del proceso de selección de mínima cuantía y contratar una persona natural o jurídica para el suministro de recarga de gas propano, de acuerdo a las especificaciones mínimas establecidas en los presentes estudios previos. De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Selección de mínima cuantía por Invitación Pública, en atención al presupuesto oficial del presente proceso, asignado a **VIA PARQUE ISLA DE SALAMANCA** de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2026.

En este orden de ideas y atendiendo a lo anterior, nuevamente se adelantará el trámite de invitación pública, ya que en la segunda convocatoria la única oferta presentada no cumplió con las especificaciones técnicas establecida por la Entidad en los pliegos de condiciones de la invitación pública, por lo cual, la convocatoria fue declarada desierta mediante el Resolución N° 119 del 31 de julio de 2026, y aún persiste la necesidad de contratar el suministro de recargas de cilindros de gas que requiera el área protegida VIA PARQUE ISLA DE SALAMANCA, teniendo en cuenta la asignación presupuestal para la vigencia 2026, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de meta y gestión contempladas en el plan de acción institucional y en el plan operativo anual.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

VÍA PARQUE ISLA SALAMANCA

Dirección: Troncal del Caribe, Kilómetro 11 + 600 Mts Vía Barranquilla - Ciénaga, Sector Los Cocos (Sitio nuevo), Colombia.

salamanca@parquesnacionales.gov.co

www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

DC15-3202032-1-017 Contratar a precio unitario fijo y a monto agotable, el suministro de recargas de cilindros de gas licuado de petróleo (GLP), gas propano para dotación y funcionamiento de las sedes operativas y administrativas de la Vía Parque Isla de Salamanca.

3. ESPECIFICACIONE TÉCNICAS DEL SERVICIO

3.1. CLASIFICACION UNSPSC:

El objeto contractual se enmarca dentro de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24111816	24	2411	241118	TANQUE O CILINDRO DE GAS LICUADO

3.2 DESCRIPCIÓN TECNICA DE LOS BIENES O SERVICIO

En cumplimiento del objeto del contrato, el contratista deberá realizar el suministro de gas, de acuerdo con los requerimientos y cantidades solicitadas por la entidad, en el lugar de entrega requerido por el área protegida y hasta agotar el presupuesto de la unidad ejecutora:

1. **Requerimientos y Cantidades:** la siguiente tabla, contiene el listado de los elementos requeridos por la Entidad, las cantidades dependerán de las necesidades del Área Protegida, en todo caso el presupuesto se sujetará hasta agotar el presupuesto.

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN	UNID MEDIDA	DE CANT
1	RECARGA DE CILINDROS DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GAS PROPANO) 40 LIBRAS – 30 LIBRAS.	UNIDAD	1

- El proponente deberá cotizar el valor de cada ítem establecido en el cuadro anterior, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
 - La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.
 - El contratista deberá asumir los costos de transporte que incurra para la entrega de los productos a adquirir.
2. **Invariabilidad de los precios:** El proponente deberá mantener constante los precios ofertados durante la ejecución del contrato.
3. **Designación de Interlocutor:** Designar una persona que sirva de interlocutor con el Vía Parque Isla de Salamanca. **Deberá diligenciar el Anexo A**, el cual hace parte de la propuesta técnica. Esta persona debe tener la capacidad de tomar decisiones. Esta persona deberá informar de manera oportuna cualquier eventualidad que afecte el cumplimiento del objeto contractual. De igual forma, deberá atender los reclamos que presente la Unidad de Parques en relación con la prestación del servicio y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata.
4. **Remisiones y Facturas:** Por cada entrega se debe extender y entregar remisión donde el supervisor del contrato o a quien éste delegue, autorice el pedido y factura, está debe ser firmada por la persona que recibe el servicio.
5. **Pedidos y Atención oportuna:** Mantener en sus existencias la cantidad necesarias, objeto del presente proceso de selección que le permita garantizar la entrega oportuna de los elementos requeridos. El proponente seleccionado deberá atender las solicitudes de la Unidad oportunamente, de acuerdo con el siguiente procedimiento:
- a) Pedidos mensuales, una (1) vez al mes dentro de los Diez (10) primeros días hábiles y entrega en las instalaciones del Vía Parque Isla de Salamanca (km 11+600 mts, carretera troncal del caribe Vía

VÍA PARQUE ISLA SALAMANCA

Dirección: Troncal del Caribe, Kilómetro 11 + 600 Mts Vía Barranquilla - Ciénaga, Sector Los Cocos (Sitio nuevo), Colombia.

salamanca@parquesnacionales.gov.co

www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

Barranquilla-Ciénaga) dentro de las veinticuatro (12) horas siguientes a la recepción del pedido mensual.

- b) Los pedidos extraordinarios y/o adicionales se entregarán dentro de las cuatro (4) horas siguientes al recibo de la solicitud efectuada por el supervisor del contrato de manera escrita al contratista.
- 6. **Punto de Atención:** El proponente deberá **contar con punto de atención, establecimiento de comercio con domicilio en Palermo corregimiento de Sitionuevo, Municipio de Soledad, o en la ciudad de Barranquilla.** Para la verificación de lo requerido la entidad tendrá en cuenta la información que para tal efecto suministra el RUT y la Cámara de Comercio correspondiente, de cada proponente.
- 7. **Elementos no incluidos en el listado:** En el evento en que la Unidad requiera durante la ejecución del contrato el suministro de elementos no previsto en el contrato y necesario para el normal funcionamiento de la Entidad, se reserva la facultad de cotizarlos y solicitar por intermedio del supervisor entrega de los mismos.
- 8. **Control de suministros:** El proponente seleccionado deberá suministrar los elementos contratados hasta agotar el presupuesto de la unidad ejecutora y llevar un control por cada uno de los suministros despachados.
- 9. **Invariabilidad de los precios:** El proponente deberá mantener constantes los precios ofertados durante la ejecución del contrato y en caso de variaciones tener previa autorización por parte del supervisor del contrato.

3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- a. **Contar con domicilio en Palermo corregimiento de Sitionuevo, ciudad de Barranquilla o Municipio de Soledad.**
- b. Realizar el suministro objeto del presente proceso de selección de forma oportuna en el Km 11+600 vía a Barranquilla - Ciénaga, cabaña los cocos, del Vía Parque Isla de Salamanca
- c. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y cumpla con las características requeridas.
- d. Parques Nacionales Naturales se reserva el derecho de solicitar ante el representante en Colombia de la casa fabricante de los bienes, la verificación de la calidad y originalidad de los productos entregados, para lo cual el contratista asume las responsabilidades, según los casos.
- e. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término razonable efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.
- f. Garantizar la calidad de los bienes entregados y cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.
- g. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
- h. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
- i. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
- j. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago. La factura presentada debe ser a nombre de **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACION Y MANEJO DEL SISTEMA, NIT 901037393-8.**
- k. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
- l. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
- m. Presentar ante a la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
- n. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.
- o. Cumplir con las normas de protección y seguridad industrial aplicables a este tipo de trabajos.

VÍA PARQUE ISLA SALAMANCA

Dirección: Troncal del Caribe, Kilómetro 11 + 600 Mts Vía Barranquilla - Ciénaga, Sector Los Cocos (Sitionuevo), Colombia.

salamanca@parquesnacionales.gov.co

www.parquesnacionales.gov.co



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

- p. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DTCA.** y sus áreas adscritas, adquieran responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.

3.4. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

- a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
- b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
- c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
- d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
- e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
- f. Parques podrá exigir, si lo cree conveniente, las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
- g. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

4. PROPUESTA ECONOMICA

El proponente debe diligenciar listas de precios, en el cuestionario del proceso que encuentra en la página Web del Portal Único de Contratación Estatal –SECOP II- (www.contratos.gov.co), a saber:

La primera, En la cual el proponente debe incluir en el campo precio, el presupuesto de la contratación **TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000)** incluido los impuestos a los que haya lugar.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	RECARGA DE CILINDROS DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GAS PROPANO) 40 LIBRAS	1	UNIDAD		

La segunda, **DILIGENCIE LOS VALORES UNITARIOS (IMPUESTOS INCLUIDOS)**, en la cual los proponentes deben incluir los precios unitarios ofertados, los cuales serán objeto de verificación, La evaluación de las propuestas económicas se realiza sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, los cuales integran el precio. Así las cosas, el hecho de que un oferente sea o no responsable de IVA influye en el precio ofertado, lo que debe reflejarse en la ponderación que se hace sobre el valor final que debe pagar PNN-DTCA, como quiera que haga parte del precio, sin importar que en el procedimiento existan otros oferentes que no son responsables de este impuesto de precios en la evaluación respectiva:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CARÁCTERÍSTICAS TÉCNICAS	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	RECARGA DE CILINDROS DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GAS PROPANO) 40 LIBRAS –	RECARGA CON SU RESPECTIVA PLAQUETA DE REGISTRO INSPECCIÓN	1	

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato incluyendo el valor de la entrega en el lugar que determine la entidad de acuerdo con las especificaciones

VÍA PARQUE ISLA SALAMANCA

Dirección: Troncal del Caribe, Kilómetro 11 + 600 Mts Vía Barranquilla - Ciénaga, Sector Los Cocos (Sitio nuevo), Colombia.

salamanca@parquesnacionales.gov.co

www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.

- Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, Parques Nacionales Naturales lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- Para todos los efectos de la evaluación económica, ésta se realizará con los valores propuestos para cada unidad de costo, es decir, valor unitario sin impuestos.
- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.

Nota No.1: Parques Nacionales Naturales de Colombia realizará la evaluación de las ofertas teniendo en cuenta el impuesto al valor agregado IVA, en aplicación de los principios de selección objetiva e igualdad de condiciones de los proponentes.

Así, Parques Nacionales Naturales de Colombia, puede comparar el precio ofrecido en igualdad de condiciones, sin hacer diferencias en la evaluación en función de la naturaleza del proponente o, cuando es del caso, sin hacer diferenciaciones respecto a exenciones que puede haber por el origen nacional o extranjero de los bienes o servicios.

NOTA No.2: Para diligenciar la propuesta económica en la página Web del Portal Único de Contratación Estatal –SECOP II- (www.contratos.gov.co) y en el formato establecido para este punto, se deberá tener en cuenta el anexo 1 del Estudio Previo, con las siguientes observaciones:

1. El valor de cada uno de los ítems de la propuesta no podrá superar el valor total estipulado como valor unitario promedio, de lo contrario se rechazará la oferta presentada.
2. La cantidad requerida en cada uno de los ítems es susceptible de modificación conforme a las necesidades del área protegida.

NOTA No.3: La suma de los valores unitarios relacionados en los cuadros anteriores será el valor total de la propuesta. El valor total del contrato será el valor mensual cotizado por el plazo de ejecución.

NOTA No.4: Así mismo se advierte que cuando la entidad estime que el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA No.5: CRITERIOS DE DESEMPATE: Cuando se presente empate en el puntaje total de dos o más ofertas evaluadas se aplicarán las reglas de forma SUCESIVA Y EXCLUYENTE para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35

5. JUSTIFICACION Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso incluido impuesto, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 3.000.000)**

El valor presupuestado se encuentra amparado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

DEPENDENCIA: VÍA PARQUE ISLA SALAMANCA

NÚMERO DE CDP: 14326 – RECARGA DE GAS

PAA: DC15-3202032-1-017

ENTIDAD:

SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE A
SIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES

NIT: 901.037.393-8

CUENTA: INVERSIÓN

RECURSO: FONAM_RECURSO_21

TÍTULO: Otros Servicios Diversos N.C.P.

VALOR TOTAL: \$ 3.000.000

PROYECTO DE INVERSIÓN: CONSERV_DE_LA_BIODIVERSIDAD_FONAM

OBJETO DEL GASTO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO USO PRESUPUESTAL: A-02-02-02-009-007-09

VÍA PARQUE ISLA SALAMANCA

Dirección: Troncal del Caribe, Kilómetro 11 + 600 Mts Vía Barranquilla - Ciénaga, Sector Los Cocos (Sitio nuevo), Colombia.

salamanca@parquesnacionales.gov.co

www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

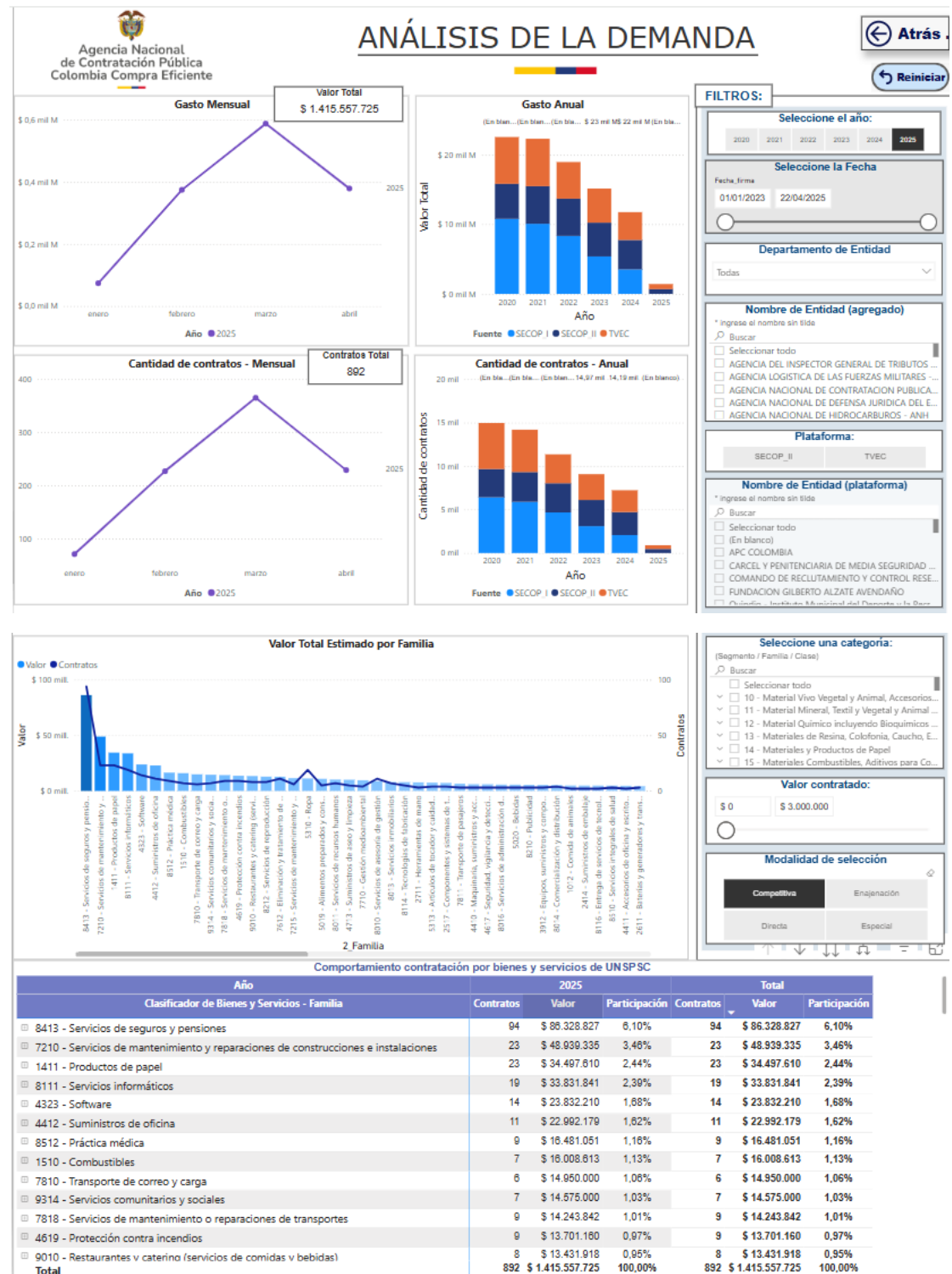
NOMBRE USO PRESUPUESTAL: Otros Servicios Diversos N.C.P.
SUBCLASE CPC – DANE: 2979
TÍTULO: Otros Servicios Diversos N.C.P
OBJETO CONTRACTUAL: DC15-3202032-1-017 Contratar a precio unitario fijo y a monto agotable, el suministro de recargas de cilindros de gas licuado de petróleo (GLP), gas propano para dotación y funcionamiento de las sedes operativas y administrativas de la Vía Parque Isla de Salamanca.

5.1. ANALISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

Objeto a contratar	DC15-3202032-1-017 Contratar a precio unitario fijo y a monto agotable, el suministro de recargas de cilindros de gas licuado de petróleo (GLP), gas propano para dotación y funcionamiento de las sedes operativas y administrativas de la Vía Parque Isla de Salamanca.				
Modalidad contractual	Mínima cuantía				
Valor del proceso de contratación	TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000)				
Análisis del proceso de contratación	Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección de mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración del mismo el valor, calidad, condiciones y plazos de bienes adquiridos por otras entidades ya que la entidad ha requerido la adquisición de los bienes, así:				
	AÑO	VALOR	CONTRATISTA	OBJETO	ENTIDAD PLAZOS
	2024	\$1.382.202	comercializadora glp eldagas eu	LA ADQUISICIÓN DE (RECARGA DE GAS EN CILINDRO) PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERÍA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN GIL INPEC	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN GIL SANTANDER - INPEC9 meses
	2023	\$2.992.600	comercializadora glp eldagas eu	LA ADQUISICIÓN DE (RECARGA DE GAS EN CILINDRO), PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERÍA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN GIL - INPEC	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN GIL SANTANDER - INPEC6 meses
Riesgos de contratación	2024	\$5.000.000	Inversiones GLP S.A.S. E.S.P.	SUMINISTRO Y RECARGA DE GAS PROPANO PARA EL CENTRO VACACIONAL OCCIDENTE JAMUNDI VALLE DEL CAUCA UBICADO EN EL KILÓMETRO 10 VÍA JAMUNDÍ VILLA RICA CORREGIMIENTO SAN ISIDRO SOBRE VÍA PANAMERICANA	POLICIA METROPO LITANA SANTIAGO DE CALI8 meses
	- Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes. - Incumplimiento en la entrega de los bienes o retardos injustificados - Que el bien no cumpla con las especificaciones requeridas.				
	Consecuencia de los riesgos				
	No brindar la recarga de gas propano, imposibilitando la cocción de alimentos en las cabañas del AP desde donde se desarrollan las acciones de PVC.				
Controles de los riesgos	De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, así como la pertinencia de la división de aquellas, y acorde con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015				



Análisis de la oferta y la demanda

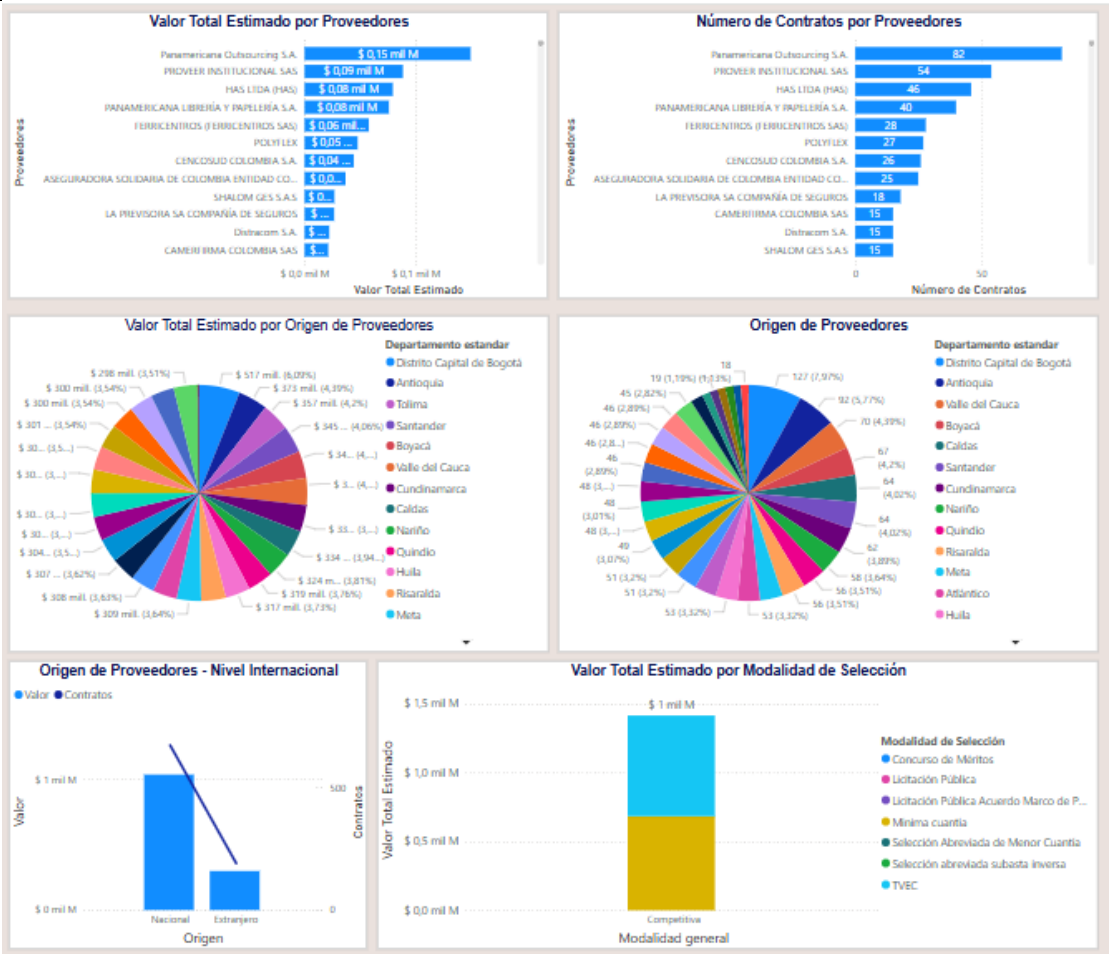


Dirección: Troncal del Caribe, Kilómetro 11 + 600 Mts Vía Barranquilla - Ciénaga, Sector Los Cocos (Sitio Nuevo), Colombia.

www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA



Así mismo, se utilizó la herramienta de la metodología de Abastecimiento Estratégico realizada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para la gestión de la compra pública, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero.

Se extrae la información de la HERRAMIENTA DE ANÁLISIS POR DEMANDA habilitado en la plataforma transaccional SECOP II correspondiente a los códigos UNSPSC 47131700, filtro de entidad (PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA) arrojando que hasta el año 2025 se suscribieron los siguientes contratos.





**Agencia Nacional
de Contratación Pública**
 Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Gasto Mensual

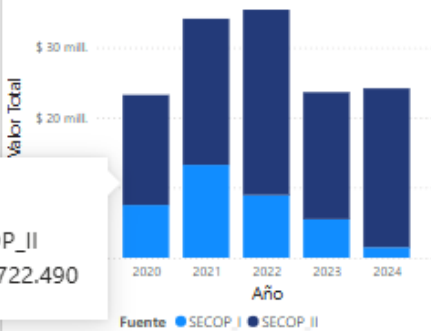
Valor Total
\$ 47.809.843



Año ● 2023 ● 2024

Gasto Anual

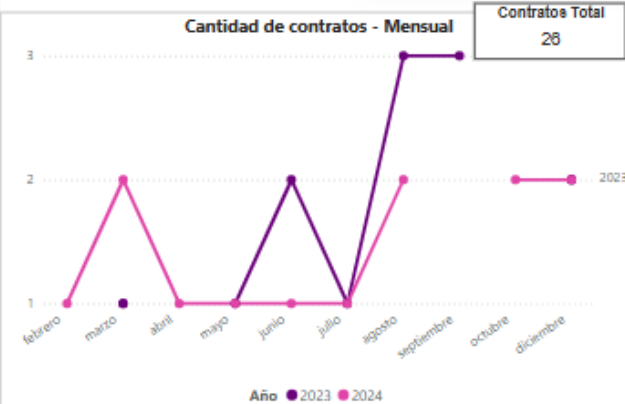
\$ 40 mill. (En blanco) (En blanco) (En blanco) \$ 23 mill. \$ 34 mill. \$ 34 mill.



Año
 Fuente ● SECOP I ● SECOP II

Cantidad de contratos - Mensual

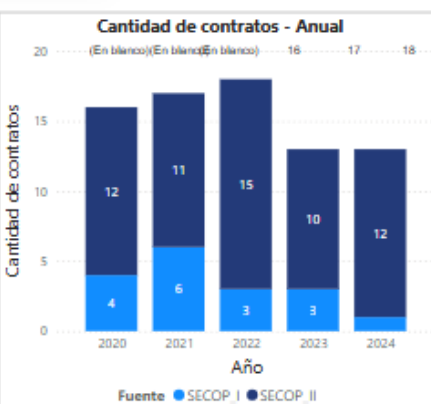
Contratos Total
26



Año ● 2023 ● 2024

Cantidad de contratos - Anual

20 (En blanco) (En blanco) (En blanco) 16 17 18



Año
 Fuente ● SECOP I ● SECOP II

Valor Contratación

\$ 48 mill.

Número de Proveedores

24

Número de Contratos

26

Valor Total Estimado por Proveedor

● Valor Total Estimado ● Número de Contratos



Prov_nombre

Nombre de Proveedor

Buscar

☐ Seleccionar todo
☐ CENSERNET
☐ CENTRAL DE SUMINISTROS LTDA
☐ Cindy Daniela Bautista Montaña
☐ CISMEDICAL SAS

Documento de Proveedor (Plataforma)

Buscar

☐ Seleccionar todo
☐ 1030570698

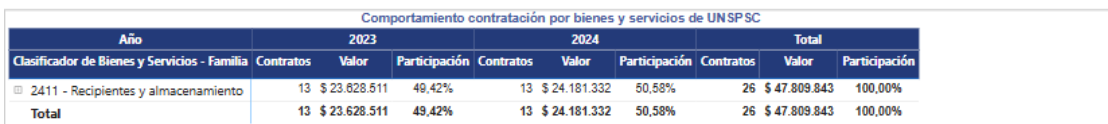
Valor contratado:

\$ 0 \$ 3.000.000

Modalidad de selección

☒ Competitiva ☐ Enajenación
☐ Directa ☐ Especial

www.parquesnacionales.gov.co



En términos de Suministro RECARGAS DE CILINDROS DE GAS LICUADO DE PETROLEO (GLP) GAS PROPANO, se pueden encontrar gran cantidad de Empresas y Personas Naturales que se dedican a la actividad, destacándose en servicios de alta calidad y confiabilidad. Sin embargo y con el fin de obtener datos aproximados del valor de los bienes a adquirir, se solicitaron tres (3) cotizaciones, las cuales hacen parte del presente documento y se encuentran anexas al presente documento, cuyos valores totales son los siguientes:

#	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COT1 - COLGAS	COT2 - CRISTOBAL SAS	COT3 - OXIEQUIPOS	PROMEDIO
1	RECARGA DE CILINDROS DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GAS PROPANO) 40 LIBRAS	Unidad	1	\$106.400,00	\$ 110.000,00	\$ 140.000,00	\$ 118.800

Para determinar el presupuesto oficial del proceso, se tomó como referente el valor presupuestal asignado al Área Protegida para este ítem en la vigencia 2026 y se tomaron los valores unitarios promedio cotizados.

Dirección: Troncal del Caribe, Kilómetro 11 + 600 Mts Vía Barranquilla - Ciénaga, Sector Los Cocos (Sitio nuevo), Colombia.
salamanca@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA



OXIEQUIPOS
GASES - SOLDADURAS - MANTENIMIENTO

OXIEQUIPOS SAS

NIT: 900503913-3
CLL 21 16 45
Tels: 8882123 - 8894290 / 91
CALI - Colombia
RESPONSABLE DEL IVA
Industria y comercio, Cod. Act. 4661 Tarifa 7.7 X MIL

**OXIEQUIPOS SAS
COTIZACION
No. 00007227**

Fecha
2026-02-19
AÑO MES DIA

Cliente: PARQUES NACIONALES NATURAL DE COLOMBIA

Contacto: _____

Dirección: _____

Vendedor: [0001] VENTAS DIRECTAS

NIT./CC: _____

Ciudad: _____

Teléfono: _____

Para Oxiequipos SAS, es un placer contar con clientes importantes como usted y por ello buscamos la optima calidad en nuestros Productos y Servicios. Adicionalmente a los Gases Industriales y Especiales ofrecemos venta y mantenimiento de Equipos para Corte Soldadura e Instalacinde redes para suministrar los diferentes gases en sus puntos de trabajo. Como representantes de Lincoln estamos en capacidad de ofertar todotipo de Soldadura Abrasivos y Equipos,

FOTO	ITEM	UND	CNT	VLR. UNIT	VLR. TOTAL	%IVA
	AGASOL GPN 40 LBS [CILINDRO LIBRE CAMBIO]	UND	1	\$140,000	\$140,000	0%

SUBTOTAL	\$ 140,000
TOTAL	\$ 140,000

FORMAS DE PAGO:

- Contado

OBSERVACIONES:

Validez de la Cotización: 30 días.

Autorizado por

CARVAJAL MAYRA

EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR OFERTA ECONÓMICA, CUYO VALOR NO PODRÁ SER SUPERIOR AL PRESUPUESTO ASIGNADO, SO PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

LUGAR DE ENTREGA DE LA PROPUESTA: PLATAFORMA SECOP II
DOMICILIO CONTRACTUAL: SANTA MARTA

LUGAR DE EJECUCIÓN: SECTOR LOS COCOS KILOMETRO 11 + 600 MTS, VÍA BARRANQUILLA-CIÉNAGA, VIA PARQUE ISLA DE SALAMANCA.

6. FORMA DE PAGO

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - DIRECCION TERRITORIAL CARIBE, pagará al Contratista parcialmente el valor del contrato en pagos mensuales, de acuerdo a los suministros a satisfacción y/o entrega efectiva de los bienes y/o servicios, previo al cumplimiento de los requisitos legales y administrativos correspondientes y de la presentación de: a) Facturas o documentos equivalentes, b) La constancia o certificado a satisfacción del supervisor indicando el cumplimiento y prestación a cabalidad del objeto contratado como requisito previo para autorizar el pago del contrato, verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes a seguridad social y parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003. Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

La factura se debe presentar a nombre de **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACION Y MANEJO DEL SISTEMA, NIT 901037393-8**. En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerado de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será **hasta el 15 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar el valor del presupuesto**, contado a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato y auto de aprobación de la garantía exigida.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN

VÍA PARQUE ISLA SALAMANCA
Dirección: Troncal del Caribe, Kilómetro 11 + 600 Mts Vía Barranquilla - Ciénaga, Sector Los Cocos (Sitio nuevo), Colombia.
salamanca@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adicionó el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

El decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes establece todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionándose mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

9. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACION Y MANEJO DEL SISTEMA, NIT 901037393-8**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

- a) **De cumplimiento:** Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al CONTRATISTA, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

10. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

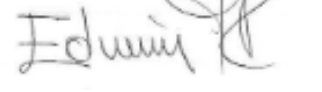
La Supervisión y Control de la ejecución del contrato estarán a cargo del **JEFE DE ÁREA PROTEGIDA VIA PARQUE ISLA DE SALAMANCA.**, o por quien el ordenador del gasto designe, quien deberá autorizar con su firma los pagos que deban hacerse al contratista, para ello verificará como requisito para cada pago, que el Contratista esté al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en pensiones, salud y riesgos profesionales.

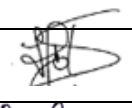
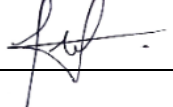
11. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA ENMARcado EN UN PROYECTO DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ O ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ.

El presente proceso no se encuentra enmarcado en un Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz.

Para constancia se suscribe, en el mes de septiembre de 2026.


CARLOS VIDAL PASTRANA
Director Territorial Caribe


EDWIN ALEXIS TRASLAVIÑA RODRÍGUEZ
Jefe de Area Protegida - Vía Parque Isla de Salamanca

PROYECTÓ/REVISÓ	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Responsabilidad Técnica	LEYVIS ANICHARICO ALDANA	Administrativo - Contratista	
Responsabilidad Jurídica	LEONARDO ANDRES DE ARMAS GUZMAN	Abogado - Contratista	

VÍA PARQUE ISLA SALAMANCA
Dirección: Troncal del Caribe, Kilómetro 11 + 600 Mts Vía Barranquilla - Ciénaga, Sector Los Cocos (Sitio nuevo), Colombia.
salamanca@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co